04/04/2014

Fiscalía pide 4 años de cárcel para Martín Larraín por conducir ebrio causando la muerte (Audio)



A primera hora de este viernes la fiscalía de Cauquenes presentó la acusación ante el tribunal de Chanco en contra de Martín Larraín Hurtado por el delito de conducción en estado de ebriedad causando la muerte de Hernán Canales Canales, hecho ocurrido la madrugada del 18 de septiembre del año pasado. En el escrito también el Ministerio Público realiza la acusación en contra de los amigos de Larraín, Sofía Gaete y Sebastian Edwards los que viajaban en el mismo vehículo al momento del accidente. Ellos son acusados por el delito de obstrucción a la investigación ya que ambos mintieron a Carabineros dando las características de un vehículo distinto al que ocasionó el accidente, con el fin de encubrir lo sucedido.

El fiscal jefe de Cauquenes Juan Pablo Pereira que desde el primer día de ocurridos los hechos encabeza la investigación junto a diversos peritos de la PDI y Carabineros, informó “que en cuanto al señor Larraín estamos solicitando penas de cuatro años de presidio menor en su grado máximo más la accesoria de multa y la suspensión de su licencia de conducir de por vida. En el caso de Sebastian Edwards y la joven Gaete estamos solicitando penas de 300 días de presidio menor en su grado mínimo por el delito de obstrucción a la investigación, más multas”.

Pereira agregó además que el ente persecutor por medios de diversos antecedentes ha permitido establecer que efectivamente el móvil involucrado es de Martín Larraín y que él era quien conducía la noche del accidente. Además, gracias a indicios de testigos circunstanciales que asisten a un asado previo, los participantes en una ramada que se realizaba en el sector de Curanipe y - agrega Pereira - las mismas declaraciones tomadas a los pasajeros del jeep, sumado a todo lo anterior la fuga de Larraín quien huyó del lugar tras el atropello de Canales, dan cuenta que éste se encontraba en estado de ebriedad al momento de ocurrido los hechos.

Los tres acusados cuentan con irreprochable conducta anterior, razón por la cual – como lo establece la ley para cualquier ciudadano - de ser encontrados culpables por el Tribunal Oral de Cauquenes, pueden ser objeto de beneficios una vez que se conozca el veredicto adoptado.

El escrito de acusación ya está en manos del tribunal de Chanco y ahora se está a la espera de que éste fije día y hora para la realización de la audiencia de preparación de juicio oral.